

Anexo RIE – Clases en Contexto Remoto

Colegio Divina Pastora de Antofagasta

2021



ANTOFAGASTA - 2021



Presentación

Durante 2020, la situación sanitaria que afecta a nuestro país producto de la pandemia COVID-19 ha impedido el normal desarrollo de todas las actividades cotidianas, las que se han debido modificar o suprimir en función de evitar nuevos contagios.

A nivel del sistema educacional, en marzo de 2020 se suspendieron las clases en prácticamente todos los establecimientos del país, de forma tal de disminuir la tasa de movilidad de la población y, por otro lado, evitar que las escuelas se transformen en focos de contagio debido a interacción de los estudiantes -sobre todo en niveles menores- donde se hace más complejo el respeto por las medidas preventivas de distanciamiento social.

La suspensión de clases presenciales levantó varios desafíos que van desde el cómo suplir la función de escuelas, colegios y liceos en el ámbito del bienestar socioemocional, el desarrollo de aprendizajes y entrega de beneficios complementarios a los estudiantes (atención preventiva de salud, entrega de alimentación y otros programas de beneficios).

Una de las mayores preocupaciones de autoridades es cómo evitar los efectos negativos de la suspensión de clases que se extiende durante gran parte del año y la generación de mayores brechas en los resultados obtenidos a por los estudiantes. Para responder a ello, se hace necesario diseñar, proponer a la comunidad e implementar un sistema a partir de los medios humanos y tecnológicos disponibles que permita dar continuidad a los aprendizajes de los estudiantes.

Por lo tanto, se hace necesario que se establezcan normas y adecuaciones al proceso educativo con el fin de favorecer el desarrollo de las clases bajo una mirada de respeto y sana participación, propiciando conductas que apunten a un comportamiento positivo en este nuevo escenario educativo bajo la premisa de una convivencia sana, inclusiva, que resguarde el bienestar y el derecho de todos los miembros de la comunidad. Estas modificaciones se recogen en el presente documento, Anexo a nuestro Reglamento Interno Escolar en el que se definen los distintos elementos que facilitan una sana



convivencia escolar, proponiendo las pautas y pasos a seguir para lograr un aprendizaje significativo y de calidad para sus hijos e hijas.

Art. 1. FUNDAMENTACION DEL ANEXO

En el contexto de pandemia mundial en el que nos seguimos encontrando, nuestro colegio, opta por la modalidad híbrida que consiste en clases presenciales y virtuales siempre que así lo determine el MINSAL acorde a la regulación exenta 591 y el ordinario 0844. Dicha programación estará publicada en la página oficial del colegio: www.dpastora.cl

Para continuar cuidando el clima de convivencia de la comunidad educativa, también en la forma remota es que se presenta normativa interna, en el contexto de pandemia para la realización de las clases online, las medidas relacionadas con el cumplimiento de las exigencias sanitarias orientadas a la protección y prevención del contagio de COVID-19 y aquellas relacionadas con la organización de la modalidad en que serán impartidas las clases, permitiendo una mejor organización y convivencia entre los miembros de la comunidad educativa”.

Consideraciones de Convivencia Escolar a nivel de 1º a 4º de Enseñanza Básica

Considerando el nivel de autonomía de los estudiantes para realizar con éxito tanto el uso de implementos tecnológicos que le faciliten el acceso a clases virtuales sincrónicas o material de trabajo asincrónico, así como el uso de recursos, se considera necesario la presencia e interacción de un adulto responsable (rol que debe ser ejercido por su padre, madre preferentemente, o quienes estos designen según su situación en el hogar) que asegure la correcta participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades pedagógicas y formativas que propone el establecimiento.

Responsabilidades del adulto en la modalidad remota:

1. El adulto responsable del estudiante debe ver, revisar el material pedagógico disponible en la plataforma Aula Virtual y a través del correo institucional.
2. Es importante que el adulto responsable vea el material antes de presentárselo al estudiante.



3. Él (la) estudiante al momento de conectarse a clases debe contar con un espacio apropiado en donde pueda trabajar de manera eficiente y sin distractores.
4. Cuando se realicen los encuentros virtuales (clases en línea) se recomienda que él o la estudiante esté atento/a a la clase y no realice movimientos de un lugar a otro innecesarios.
5. Se recomienda que el niño o niña pueda alimentarse según sus horarios antes del encuentro virtual.
6. No está permitido que el adulto responsable grabe o tome fotos de las compañeras/os, de su hijo, hija, o docentes a cargo de la clase en línea.
7. El adulto responsable se encargará de ayudar y guiar al estudiante entregando indicaciones claras y concisas para que pueda seguir correctamente la dinámica de la clase o lo solicitado por el/la docente.
8. El adulto responsable velará por el monitoreo y desarrollo de las actividades asincrónicas propuestas por el docente. Esto es: desarrollo de guías, trabajos de investigación, revisión de cápsulas de video, evaluaciones, por mencionar algunas, y el envío de trabajos al docente según el medio solicitado.
9. El adulto responsable podrá comunicarse preferentemente con el docente de asignatura o Profesor Jefe, en las situaciones que sean de carácter urgente, resguardando siempre un horario adecuado (8:00 a 18:00 hrs.), usando para ello el correo electrónico asignado al estudiante.

Responsabilidades del adulto y estudiantes en los encuentros virtuales:

1. Será responsabilidad de cada apoderado/a decidir si él o la estudiante estará acompañado por un adulto responsable durante los encuentros virtuales sincronizados, guiándolo durante las actividades solicitadas por el/la docente. Se recomienda, para el caso de 1º Básico, su presencia.
2. Es importante señalar que el adulto responsable no puede intervenir u opinar durante el desarrollo de la clase. Si es necesario comunicarse con el/la docente, deberá solicitarlo por medio de correo electrónico, que es el medio de comunicación formal, dentro del contexto remoto.
3. El estudiante, con ayuda del adulto, debe ingresar a clases desde el correo institucional, con su nombre y apellido, no se deben usar apodos, diminutivos,



- nombres de fantasía o seudónimos. No se debe ingresar desde otro correo que no sea el institucional.
4. Durante la primera clase en línea los profesores guiarán la oración, pueden realizar intervenciones los estudiantes que soliciten colaborar en dicha instancia.
 5. El adulto responsable o estudiante se encargará de mantener el micrófono apagado hasta que se le indique. La cámara se mantendrá encendida y podrán activar audio cuando el(la) docente lo solicite y mencione al estudiante por su nombre.
 6. Él (la) docente es quien determina la metodología de la clase y la forma en que se dará la interacción: ya sea intencionado la participación de estudiantes por turnos, aclarando dudas planteadas en el chat de la plataforma virtual, dejando las preguntas para el término de la clase, o bien aclarando las dudas que se generen en el trabajo personal en la plataforma Aula Virtual correspondiente a cada asignatura, para su posterior retroalimentación.
 7. El lugar físico en donde él (la) estudiante asiste a la clase sincrónica, debe ser un espacio apropiado para ello. Idealmente posicionado en un escritorio o mesa.
 8. Durante la clase virtual sincrónica se debe evitar conductas que interfieran o sean disruptivas al proceso de enseñanza – aprendizaje, es decir, ingerir alimentos, o mantener elementos distractores, tales como juguetes, televisión, radio encendida, celular, personas conversando cerca, entre otros.
 9. El estudiante debe escuchar con atención y mantener actitud de respeto hacia el/la docente, Asistente de Aula e Inspector(a), así como con sus compañeras/os de nivel.
 10. Los estudiantes podrán levantar la mano si desean participar o escribir en el chat de la plataforma de clases, alguna duda, inquietud u opinión, entre el estudiante y el profesor.
 11. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los Chats de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito y todo comentario emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.
 12. Los estudiantes deben entregar los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar evaluación del progreso de aprendizaje, en los plazos establecidos por cada docente, en caso de presentar una dificultad familiar que impida cumplir con lo establecido, cada padre o apoderado debe comunicarlo con profesora jefe o de asignatura, para acordar una solución. Cada caso es particular, por lo tanto, se



- atenderá de manera individual a cada padre o apoderado, respetando la confidencialidad que cada situación amerite.
13. Es obligación del estudiante conectarse con anticipación al horario de clases indicado (mínimo de 5 minutos antes). Si no puede, deberá realizar sus consultas por correo electrónico para aclarar sus dudas. Asimismo, se debe justificar su inasistencia siendo el apoderado/a quien se contacte con la Profesora jefe o de asignatura, y/o Inspectoría vía correo electrónico.
 14. Los atrasos de ingreso a clases virtuales, ausencias o faltas en ellas, podrán ser motivo de citación a entrevista del apoderado/a cuya comunicación se hará mediante la plataforma virtual Meet, Zoom o Team, ya sea con profesor de asignatura, profesor jefe o Inspectoría, de modo de velar por el buen desarrollo y regular asistencia a éstas.
 15. En el caso de estudiantes, que participan con la compañía de sus padres, apoderado, o adulto a cargo, será con la finalidad de prestar apoyo respecto de asistencia técnica al estudiante, en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se desarrolla la clase sincrónica.
 16. Mantener buena disposición al trabajo y realización de las actividades indicadas por docentes que lideren la clase en línea y colaboradores a esta.

Pautas de participación en el aula virtual.

Este procedimiento requiere a su vez conductas esperadas y deseables de un buen ambiente de aprendizaje, y pretenden igualmente fortalecer el vínculo con padres, madres y/o apoderados y estudiantes. Entre estas conductas se destacan:

1. Actitud participativa y comprometida en su proceso de enseñanza – aprendizaje.
2. Actitud respetuosa de todo miembro de la comunidad escolar participante en las clases virtuales.
3. Actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas.
4. No se deben subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.



5. En el caso de inasistencia, el estudiante y/o apoderado podrá ver la grabación de la clase, a través de la plataforma “Aula Virtual”.
6. En ningún caso se debe reprender o castigar a los hijos/as, debiendo cuidar el buen trato, recordando que la clase está siendo vista por todos los compañeros del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos. Obviamente puede orientarlo, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono ecuánime y controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.
7. Concluida la clase por a el/la docente, el adulto responsable debe finalizar, inmediatamente, la sesión.
8. De ser necesario, el apoderado podrá enviar correo electrónico, a el/la docente, resguardando siempre que sea en jornada diurna y laboral, de lunes a viernes o de acuerdo con lo establecido por docente de cada asignatura.
9. Dialogar con el estudiante sobre el descubrimiento y buen uso de Internet y de las plataformas virtuales, como un complemento para el aprendizaje y conexión con docentes y compañeros/as de manera más segura y responsable. El colegio decidió desactivar aplicaciones asociadas al correo institucional, tales como Hangouts, con el objetivo de que el estudiante no las utilice en el momento que se encuentra en sus clases virtuales.
10. Comunicar de manera oportuna el/la docente, si aprecia alguna imagen en alguna plataforma digital que lo haga sentir incómodo o le parezca desagradable.
11. Promover en el estudiante, conductas de buen trato y respeto que fomenten la sana convivencia y resolución pacífica de conflictos entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Deberes del docente

1. Las actividades serán subidas al Aula Virtual, con las páginas del texto que utilizarán para el desarrollo de la actividad.
2. Todo material que se necesite para la clase se deberá informar antes, a través de correo electrónico o avisos en Aula Virtual.
3. La retroalimentación se realizará de acuerdo con el plan evaluativo, de lo que cada estudiante vaya realizando en clases. El docente determina la necesidad de realizar



- la retroalimentación, ya sea clase a clase, al inicio de esta o en un periodo más prolongado según lo amerite.
4. Se debe considerar el tiempo que los estudiantes podrían demorar en desarrollar las actividades propuestas, considerando también otras asignaturas.
 5. Las clases serán grabadas solo con fines pedagógicos. Se enviarán por correo electrónico a los estudiantes o apoderados que lo soliciten, previa autorización de Inspectoría (justificativo ausencia a clases). El material audiovisual también se puede distribuir de forma interna en el establecimiento, por ejemplo, a docentes que necesiten reforzar contenidos.
 6. Ser puntual al ingresar y al terminar la clase para cautelar el receso de los estudiantes y el adecuado desarrollo de la asignatura siguiente.

Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de buena convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el estamento que corresponda a cada situación: Inspectoría, en el caso de ausencias reiteradas, atrasos, entre otros; Convivencia Escolar en el caso de conflictos entre estudiantes o que involucren a docentes y apoderados; Unidad Técnico-Pedagógica, en el caso de tratarse de temas pedagógicos propiamente tales.

Respecto de las faltas en aula virtual y faltas relacionadas con la probidad académicas serán analizadas conforme el Reglamento interno de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación según corresponda.

Consideraciones de Convivencia Escolar a nivel de 5º a 8º de Enseñanza Básica

Normas y responsabilidades del estudiante en los encuentros virtuales.

1. El estudiante debe ingresar 5 minutos antes a cada clase, desde el correo institucional, con su nombre y apellido, no se deben usar apodos, diminutivos, nombres de fantasía o seudónimos. No se debe ingresar desde otro correo que no sea el institucional.
2. Si llegas atrasado (a), ingresa en silencio y envía un mensaje a tu profesor que has ingresado.



3. Poner el micrófono de su dispositivo, celular, tablet, computador, en silencio (mute).
4. La cámara se mantendrá encendida (salvo se indique otra cosa) durante las clases virtuales y podrán activar audio cuando él (la) docente lo solicite y mencione al estudiante por su nombre, con el objetivo de potenciar la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes.
5. Él (la) docente es quien determina la metodología de la clase y la forma en que se dará la interacción: ya sea intencionando la participación de estudiantes por turnos, aclarando dudas planteadas en el chat de la plataforma virtual, dejando las preguntas para el término de la clase, o bien aclarando las dudas que se generen en el trabajo personal, en la plataforma Aula Virtual correspondiente a cada asignatura.
6. Los estudiantes deben tener una actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas.
7. El lugar físico en donde él (la) estudiante asiste a la clase virtual, debe ser un espacio apropiado para ello. Idealmente posicionado en un escritorio o mesa.
8. Durante la clase virtual se debe evitar conductas que interfieran o sean disruptivas al proceso de enseñanza – aprendizaje, evitando ingerir alimentos, o mantener elementos distractores.
9. El estudiante debe escuchar con atención y mantener actitud de respeto hacia los profesores, e Inspectoras que eventualmente acompañen la clase, así como con sus compañeras/os de nivel.
10. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los chat, se debe cuidar el lenguaje escrito y todo comentario emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.
11. Al enviar actividades, trabajos y/o correos electrónicos, sugerimos al estudiante revisar, que lo enviado corresponda a lo solicitado, en función de las Pautas de Trabajos enviadas por los docentes..
12. Se sugiere ingresar de forma diaria, lunes a viernes a la plataforma aula Virtual para revisar material entregado, dedicar tiempo al estudio y realizar las actividades entregadas por los docentes.
13. Los estudiantes deben cumplir con la entrega de trabajos para ser evaluados en los plazos establecidos por cada docente. En caso de presentar una dificultad personal o familiar que impida cumplir con lo establecido, el estudiante, madre, padre o apoderado debe comunicarlo con profesora jefe o de asignatura, para acordar una



solución. Cada caso es particular, por lo tanto, se atenderá de manera individual, respetando la confidencialidad que cada situación amerite.

14. Los estudiantes al momento de comunicarse con los docentes, después de las clases virtuales, deben respetar los horarios establecidos y medios autorizados expresamente por el colegio (8:00 a 18:00 hrs.)
15. Si un estudiante no pudo estar presente en una clase, por un motivo justificado, deberá informar al docente vía correo electrónico y podrá ver la grabación de clase en “Aula Virtual”.
16. Si un estudiante no puede ingresar a la clase o no recibió el link, deberá enviar un correo electrónico al docente para solicitarlo. Es importante que se comunique solo con el docente para no interrumpir a sus compañeros/as.
17. Cada estudiante debe hacerse responsable de la entrega de sus actividades, las cuales deben ser subidas a la plataforma Aula Virtual. En ello, el adulto responsable o apoderado deberá procurar mantener un constante acompañamiento y supervisión, a fin de asegurar el envío oportuno de evidencias evaluativas.

Conductas y responsabilidades esperadas de los padres, madres y/o apoderados(as)

1. El apoderado o adulto responsable puede ingresar a la plataforma acompañando y guiando a sus hijos en la revisión de sus responsabilidades académicas, aportando de esta forma en su proceso de enseñanza – aprendizaje.
2. Fomentar en sus estudiantes la asistencia y la puntualidad a las clases virtuales.
3. Es importante establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
4. Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
5. Las clases de aula virtual son un espacio para el trabajo de los docentes con los estudiantes, por lo que los apoderados deben respetar este espacio sin interrumpir el proceso de las clases.
6. Se sugiere cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros).



7. Conversar con el estudiante para que comunique de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
8. Dialogar con el estudiante sobre sus intereses y actividades usuales utilizando internet, con el fin de relacionarse y conocer lo que realiza.
9. Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hijo(a) con el objetivo de apoyar el proceso de enseñanza- aprendizaje e información enviada por el colegio.
10. Promover en el estudiante conductas de buen trato, que fomenten la sana convivencia y resolución de conflictos, el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad educativa.
11. El apoderado podrá enviar correo electrónico, a el/la docente, resguardando siempre que sea en jornada diurna y laboral, de lunes a viernes o de acuerdo con lo establecido por docente de cada asignatura.
12. El adulto responsable o apoderado deberá procurar mantener un constante acompañamiento y supervisión, a fin de asegurar el envío oportuno de evidencias evaluativas.
13. Finalmente, es obligación de Padres y Apoderados informar al Colegio Divina Pastora cualquier situación que afecte directamente al estudiante o su familia a fin de realizar los ajustes necesarios para asegurar su participación en el proceso de aprendizaje.

Responsabilidades y deberes del (la) docente

1. El(la) docente será quien primero ingrese a la clase online y el último en salir, asegurándose de que no queden espacios de interacción sin la mediación de un adulto.
2. El(la) Docente registrará la asistencia del curso a clases en línea y una bitácora de contenidos y actividades desarrollados.
3. Los docentes enviarán el enlace para ingresar a la clase 10 a 15 minutos antes del horario de inicio a los correos institucionales de los estudiantes, dándoles un tiempo prudente para que ingresen y comenzar.
4. Los docentes no podrán sancionar estudiantes que ingresen con retraso a la clase, con acciones como expulsar o no permitir que ingresen, considerando el nuevo contexto en el que nos encontramos y las situaciones que pudieran haber



- ocasionado el retraso, como por ejemplo: en nivel de uso del equipo computacional o TIC's del estudiante, el uso del equipo por varios integrantes del núcleo familiar, inestabilidad de conexión a internet u otros inconvenientes.
5. En caso que algún docente presente inconveniente técnico o personal que le impida continuar con el transcurso de su clase en línea, debe enviar un mensaje a Unidad Técnico Pedagógica o Dirección Pedagógica para que comuniquen a los estudiantes que, por razones de fuerza mayor, la clase no continuará y será reprogramada.
 6. La clase se debe desarrollar aún cuando la cantidad de estudiantes conectados, transcurridos 5-10 minutos desde su inicio, sea baja. Si se llega a conectar un solo estudiante igualmente se debe impartir la clase programada, procurando dejar la grabación de la misma disponible.
 7. En caso de que ningún estudiante se conecte en el horario que le corresponde a la asignatura, deberá contactar al Profesor Jefe del curso vía correo electrónico y enviar copia a Unidad Técnico Pedagógica, informando la situación: fecha, hora, asignatura, docente, descripción breve de lo acontecido, dejando así respaldo de lo ocurrido. Profesor jefe y Unidad Técnica acordarán mecanismo de actuación para detectar el motivo del hecho y evitar que ocurra nuevamente.
 8. El docente realizará clases con la periodicidad acordada con la Dirección Pedagógica.
 9. El docente en las primeras clases virtuales de la jornada, invitará a los estudiantes a participar de la Oración.
 10. Todas las clases virtuales tendrán una duración entre 30 a 1 hora cronológica (60 minutos).
 11. Los (las) docentes solicitarán a sus estudiantes que activen sus cámaras web con el objetivo de potenciar la interacción en el proceso pedagógico entre docentes y estudiantes.
 12. Las clases online serán grabadas con fines estrictamente pedagógicos, las cuáles serán enviadas a los estudiantes y/o apoderados que lo soliciten a sus respectivos profesores de asignatura, a través de correo electrónico. Resguardando los derechos del estudiante.
 13. Los docentes podrán sugerir apagar el micrófono para disminuir el ruido ambiental, indicar que enciendan micrófono para consultar o intervenir. De igual manera indicar que pueden utilizar el chat de la clase sólo para pedir la palabra y hacer consultas.
 14. Los docentes podrán preguntar con frecuencia a los estudiantes si entienden, si hay dudas, y deberán instarlos a participar.



15. Se consideran participantes de la clase online al docente, sus estudiantes e inspectora cuando corresponda. Podrán ingresar -previo acuerdo con el docente- para monitorear la actividad otros funcionarios del establecimiento, como así también agentes externos que participen de actividades o proyectos en el Colegio Divina Pastora.
16. Profesor Jefe deberá compartir información como horario de clases, comunicados, entre otros a los estudiantes.

Respecto de las faltas en aula virtual y faltas relacionadas con la probidad académicas serán analizadas conforme el Reglamento interno de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación según corresponda. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de buena convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el estamento que aplique para cada situación.

Art. 2 DERECHOS Y DEBERES

En relación con los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa en el contexto de pandemia actual, estos no se ven alterados, es decir, se mantienen todos los reflejados en el presente documento en el Título II, sin embargo, para cada uno de los miembros de la comunidad se añade lo siguiente en tiempos de pandemia:

Deberes del sostenedor:

1. Implementar las medidas sanitarias exigidas por la autoridad de salud para salvaguardar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Mantener informada a la comunidad educativa acerca de las distintas políticas que emanen tanto de la autoridad de educación como sanitaria y que afecten el funcionamiento del colegio.

Deberes del equipo directivo.

1. Monitorear sistemáticamente el funcionamiento de los acuerdos y protocolos derivados de la emergencia sanitaria.
2. Mantener activo y actualizado el canal oficial de información del colegio.



3. Mantener las estrategias educativas virtuales y presenciales, y el monitoreo de avance de cada proceso de la gestión escolar.

Deberes de docentes y asistentes de la educación.

1. Apoyar el proceso de desarrollo integral de las estudiantes cumpliendo fielmente los lineamientos de su cargo.
2. Desarrollar un plan de trabajo pedagógico que permita a las estudiantes alcanzar los objetivos de aprendizaje declarados en las bases curriculares.
3. Apoyar la propuesta educativa declarada en el proyecto Educativo Institucional y participar de las instancias de acompañamiento a las estudiantes y sus familias que le demande su cargo.
4. Retroalimentar constantemente los progresos y desafíos de las estudiantes.

Deberes de las estudiantes:

1. Respetar los horarios establecidos y acudir oportunamente a todos sus compromisos como se especificó en el artículo uno de este documento para lo que hace a clases virtuales.
2. Desarrollar las actividades educativas con rigor dentro de los plazos establecidos.
3. Mantener su cámara encendida en clases virtuales y activar el micrófono cuando se solicite su participación explícita.
4. Presentarse en clases de acuerdo a las exigencias de Reglamento interno.
5. Respetar a los integrantes de la comunidad educativa. Asumir la responsabilidad de participar en la propuesta de educación virtual asegurando buen trato y sana convivencia.
6. No caer en prácticas cibernéticas agresivas, violentas o que puedan constituir algún tipo de maltrato, burla o ciberbullying.
7. Cumplir con la normativa del reglamento interno de convivencia escolar y sus anexos.
8. Respetar todos los protocolos y medidas de cuidado personal y comunitario.



Deberes de los apoderados:

1. Velar porque su pupila/lo cumpla con las actividades de aprendizaje y asista puntualmente a clases ya sea en modalidad virtual o presencial.
2. Mantenerse informado a través de los canales oficiales, acerca del funcionamiento del colegio, los progresos y desafíos de su pupila/lo. (www.dpastora.cl)
3. Utilizar y respetar los canales oficiales de comunicación propuestos por el colegio.
4. Participar en entrevistas y reuniones virtuales o presenciales cuando sea citado/a.
5. Mantener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. Ante un eventual retorno a clases presenciales: Es deber y obligación del apoderado informar al Colegio si su pupila o algún integrante de su familia presenta los síntomas de COVID -19. Ante esta situación y debido a que está en juego la salud de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, la alumna/las no podrán ingresar al Establecimiento hasta que se presente certificado médico que acredite el alta médica y el cumplimiento del período de cuarentena. Se deja expresa constancia que esta situación no afectará la continuidad en la educación de la alumna/lo, puesto que siempre estará disponible la enseñanza en modalidad virtual.

Cumplir la normativa sanitaria orientada a la protección y prevención del contagio de COVID- 19 emanadas por las autoridades competentes y las establecidas en el presente documento.

Art. 3 ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO (III. REGULACIONES TECNICO–ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO)

Funcionamiento en relación con jornada escolar, modalidad, horarios, recreos, almuerzos, etc.

Horario jornada escolar

CURSO	HORA INGRESO	HORA RECREO	HORA SALIDA
7º y 8º básico	08:00	09:30/11:15	13:00
4º, 5º y 6º básico	08:15	09:45/11:30	13:15
1º, 2º y 3º básico	08:30	10:00/11:45	13:30



Modalidad: la modalidad será híbrida, es decir, clases presenciales una vez a la semana según se establezca en el calendario que se publicará en la página del colegio y virtual de manera sincrónica-asincrónica.

Almuerzos: El horario escolar permite que el estudiante almuerce en su hogar por lo que no se entregará almuerzo en el colegio mientras dure la situación de Pandemia. Se entregarán canastas JUNAEB a aquellas familias beneficiadas. De precisarse el almuerzo en el establecimiento, debido a que mejora la situación pandémica, se estipula lo siguiente:

Los alumnos, docentes, auxiliares y administrativos que ingresen a sus respectivos lugares de almuerzo o colación para consumir alimentos, deben cumplir con las siguientes medidas de prevención de contagio:

Mantener una distancia de 1 m² como mínimo en los espacios de espera.

Al consumir sus alimentos, no podrán permanecer juntos y deberán mantener una distancia de 1 metro lineal, es decir, tener un puesto de distancia.

Durante la comida, no podrán compartir de manera simultánea la misma mesa, si no se respeta la distancia lineal de 1 metro entre las personas.

Uso obligatorio de mascarilla durante la espera y posterior al consumo de los alimentos.

Guardar la mascarilla en la bolsa o recipiente plástico destinado para este uso, mientras consuman su colación.

No se podrá compartir vajilla ni los utensilios personales para consumir alimentos. (Estrictamente Prohibido).

Todo tipo de alimentación se deberá realizar solamente en las áreas definidas para este fin.

Todo resto de comidas, restos de frutas, cajas, envoltorios, servilletas, vasos plásticos el etc.; deberán ser depositados en basureros con tapas de preferencia sin contacto.



Atrasos e inasistencias

Sobre el particular, nos seguimos rigiendo con el protocolo del reglamento interno tanto para atrasos al ingreso del establecimiento como a la salida, al igual que las situaciones de inasistencia.

Ante reiteradas inasistencias a clases virtuales o presenciales si se acogió esta modalidad también y/o atrasos, se entrevistará a los apoderados a fin de no perjudicar la adquisición de conocimientos – contenidos, de los alumnos y alumnas en el proceso educativo.

En tiempo de pandemia, el horario de salida ha de ser respetado ya que es causa grave el exponer al menor a posible contagio y a los funcionarios del Colegio. De producirse alguna situación de estas características quedará redactada en acta que el apoderado deberá firmar y responsabilizarse.

Retiros, actividades extraescolares

Para el retiro de estudiantes, siguen vigente las disposiciones del reglamento interno de educación.

Los retiros que se den por situación de Covid seguirá el protocolo dispuesto por el Minsal y puesto en el plan de retorno a clases 2021.

Medios oficiales de comunicación y difusión

Los medios de comunicación por el cual se puede obtener información según la necesidad de nuestra comunidad estudiantil y necesidad de comunicación del establecimiento con las familias serán: correo electrónico (contacto@dpastora.cl), llamada telefónica (55 2231904) y página web (dpastora.cl) del colegio las cuales se actualizan con rigurosidad; además de la comunicación directa con la directiva del Centro General de padres.

Entrevistas

Las entrevistas se agendarán por medio de los canales oficiales como ser: correo electrónico o vía telefónica. Éstas, mientras dure la contingencia sanitaria, serán preferentemente



virtual por plataforma Zoom, Meet u otra que se considere pertinente y en caso extremo de forma presencial con todos los recaudos que imparten los protocolos aquí expuestos.

Art. 4. REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR, del título VII de RIE, sufre los siguientes cambios:

USO DEL UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

Respecto al uso del **uniforme escolar**, no será obligatorio, debido al estado excepcional de pandemia en el que nos encontramos. Se aceptará, mientras dure dicho estado, el uso de buzo del colegio, jeans, polera. Entra como parte de vestimenta diaria el uso de mascarilla de forma correcta y permanente, en las clases presenciales. En las clases virtuales puede omitirse la mascarilla, si están las circunstancias de higiene y seguridad, resguardadas por el adulto responsable del alumno/a.

Art. 5. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA HIGIENE Y SANITIZACION

Pasar aquí lo señalado en el plan de funcionamiento en relación con este apartado. Se realizarán dos instancias de inducción dirigida a docentes y asistentes de la educación. La Primera con recursos técnicos y humanos propios aprovechando todo el material emanado de los Ministerios de Salud y Educación. Propiciando un aprendizaje práctico y en terreno, conociendo todas las rutinas, recorridos, señaléticas, protocolos de entrada y salida, recreos, espacios comunes, etc...

La segunda instancia de inducción para docentes y asistentes de la educación sobre cuidados y prevención estará a cargo del Instituto de Seguridad Laboral quien a través de personal especializado nos realizará una charla a través de una plataforma online.

Dispóngase el uso obligatorio de mascarillas de forma correcta para todas las personas en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que ahí se realice.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.



Dispóngase que todas las personas deben mantener un distanciamiento físico mínimo de un metro lineal entre sí.

Disponer que los lugares que atiendan público cuenten con los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios, conforme a la normativa que establezca la autoridad competente.

Orientación para los docentes sobre en torno a la higiene y protección

El docente cuenta con alcohol gen dentro de la clase y cuenta con el espacio áulico ventilado a fin de preparar el ingreso de los estudiantes. Previamente, procurará lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada y ha de repetir esto en cada recreo y cambio de sala u otras similares.

Antes de iniciar la clase el docente:

1. Usará delantal o cotona que quede en el colegio colgada y con el interior protegido.
2. Utilizará mascarilla correcta y contará con una de recambio.
3. Dispondrá de alcohol gel en la sala.
4. Aplicará de forma constante alcohol gel en las manos, en el pomo de la puerta de su sala de clases y en el interruptor.
5. Llegará con tiempo a su sala y ventilar el ambiente previo al ingreso de los estudiantes.
6. Mantendrá los escritorios de los estudiantes con el debido distanciamiento social. Se evitarán duplas o tríos de trabajo en grupos.
7. Solamente los docentes se cambiarán de sala.
8. Se respetarán los circuitos de circulación demarcados.

Sobre el comportamiento al interior de la clase, el docente:

1. Procurará que el ingreso de los estudiantes sea por turnos y chequeará que los estudiantes hayan realizado un debido lavado de manos antes del ingreso a la sala.



2. Recordará a sus estudiantes las medidas de seguridad necesarias y asignará roles para reforzar su cumplimiento.
3. Instaurará nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico.
4. Procurará darle seguimiento a los estudiantes reportados como ausentes.
5. Promoverá el trabajo individual de los alumnos y el resguardo del uso personal de los materiales como lápices, tijeras, regla, papeles, etc. Explicará que, si bien se valora poder compartir utensilios y materiales entre los compañeros, la contingencia nos hace evitar este tipo de acciones por ahora.
6. Velará por el uso de mascarillas entre los estudiantes durante toda la jornada y promoverá el uso de señas, carteles, símbolos y claves para poder comunicarse por parte de los estudiantes.
7. Las nuevas formas de comunicación y participación deben ser explicadas al inicio de la clase. Utilizará recursos gráficos y audiovisuales para reforzar su mensaje, pero evitará sacarse la mascarilla o ponerla de forma incorrecta.
8. Indicará dónde están los dispensadores de alcohol gel dentro de la sala y fuera de ella para que los alumnos puedan hacer uso apropiado de estos productos.
9. Seguirá el manual de limpieza y desinfección establecido por el Ministerio de Salud, según cada caso.
10. En lo posible, mantendrá puertas y ventanas de la sala abiertas con el objetivo de promover la ventilación.

Rutinas de higiene para los recreos de los estudiantes. El docente acentuará:

1. Actividades al aire libre y coordinará con otros docentes para hacer uso de espacios amplios.
2. Procurará que sus alumnos no compartan material durante la clase. Y en los recreos, aprovechará de ventilar las salas.
3. Antes de salir a los recreos recuérdelos a sus estudiantes acercarse a los dispensadores de alcohol gel para aplicarse el producto, lavarse las manos al retornar a la sala y hacer uso de vasos personales para tomar agua en los baños.
4. Bajo ningún punto de vista permitirá el docente que tomen agua directo de las llaves.
5. Organizará la salida de la sala de manera dosificada cuando deba hacerlo.



6. La necesidad e importancia de guardar distancia por el propio bien y el de sus alumnos, ya que los niños y adolescentes suelen ser afectuosos y cercanos entre ellos. En ese sentido, es recomendable que establezca medidas de distanciamiento al interior de la sala de clases haciendo un correcto uso del espacio que dispone en su establecimiento.

Sobre el comportamiento de los docentes con otros docentes:

1. El docente promoverá la comunicación virtual o telefónica con los apoderados.
2. En el caso de requerir efectuar reuniones con otros docentes, será en espacios abiertos.
3. Se apoyará de soportes virtuales y otras herramientas que ayuden a la comunicación sin la necesidad de hacer reuniones, instrucciones de trabajo u otros temas emergentes.
4. Usará plataformas de colaboración entre docentes para lo cual se le sugiere la plataforma Zoom, Meet, Aula Virtual.

Art. 6. REGULACIONES SOBRE LA GESTION PEDAGOGICA

Plan evaluativo en contexto de Covid 19

Para efecto del seguimiento de las acciones de nivelación de aprendizajes iniciado en el año 2020, al inicio del año escolar 2021, se aplicarán los instrumentos del Ministerio, los cuales volverán a ser aplicados al finalizar la unidad (modalidad test retest).

Respecto de las asignaturas contempladas por el plan de estudio, se sugieren los siguientes lineamientos, considerando evaluaciones formativas y sumativas Formales (previamente planificadas, con una estructura específica y un propósito evaluativo acorde a los objetivos de aprendizaje a indicadores de evaluación sugeridos):

ENSEÑANZA BÁSICA			
Asignatura	Plan de Evaluación MENSUAL		Composición final de la nota
	Ev. Formativa	Ev. Sumativa	



Lenguaje y Comunicación / lengua y Literatura Matemática Ciencias naturales Historia, geografía y Ciencias Sociales	1 evaluación formativa formal equivalente al 20% de la nota final	1 Evaluación sumativa correspondiente al 80% de la nota final.	1Formativa + sumativa 20% + 80%
E. tecnológica Inglés Artes Música E. Física	1 evaluación formativa	1 evaluación sumativa	Promedio de ambas calificaciones
Orientación Religión			Evaluación conceptual final.

En caso de la asignatura de tecnológica esta será trabajada en forma transversal en todos los niveles en la asignatura de historia y/o ciencias. La calificación del proyecto será asignada a cada asignatura.

Las asignaturas de Artes y música serán trabajadas mediante dos proyectos semestrales más otras calificaciones del semestre, la calificación del proyecto será asignada a cada asignatura.

Art. 7. DEL TÍTULO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Entendemos por convivencia escolar al “conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la



relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”¹.

Las regulaciones en el ámbito de la convivencia escolar están dirigidas a todos los actores de nuestra comunidad escolar, con especial atención a quienes son parte de la cotidianidad – directivos, docentes, alumnos, asistentes de la educación y familias-, porque es allí donde diariamente se construyen interrelaciones, como parte del proceso de aprendizaje. Pero también tiene un énfasis especial para quienes colaboran en este proceso, a través de apoyos específicos, temáticos, esporádicos o integrales y permanentes, ya sea desde el apoyo y acompañamiento, como también a quienes colaboran en la definición de estrategias y programas.

Nuestro colegio se propone realizar e implementar, en materia de convivencia escolar, procesos planificados, coherentes y sinérgicos, pasando de la lógica instrumental a una planificación institucional organizada y sustentable en el tiempo, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo con los sellos e identidad de nuestra institución.

En este capítulo quedan definidas todas aquellas disposiciones que nuestro Colegio educacional tiene con el fin de favorecer una buena convivencia y prevenir cualquier situación de violencia.

En relación con las faltas a la buena convivencia, se encuentran comprendidas en el **Título X denominado de Las Normas, Faltas, Procedimientos y Medidas**, ámbito referido a las **Relaciones Interpersonales** según los valores de nuestro PEI, que en lo relativo a las relaciones interpersonales, destacan: El Respeto-La Fraternidad y –La Solidaridad.

El procedimiento para abordar situaciones de violencia, se encuentra contenido en el protocolo de actuación frente a situaciones de violencia escolar²

¹ Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (Mineduc, 2011).

² Ver Anexo RIE. Protocolo de actuación frente a conductas de violencia escolar.



En lo que se refiere a las conductas esperadas de los alumnos (normas), se mantienen las señaladas en el Título IX del RIE y se realizan las siguientes concreciones en contexto pandemia:

En relación a seguridad e higiene dadas las circunstancias:

1. El que una alumna/o dentro del establecimiento no utilice su mascarilla.
2. No cumplir con el lavado de manos frecuente supervisado por el monitor, bajo los estándares de higiene establecidos por el protocolo de lavado de manos.
3. El no cumplimiento u obstaculización del protocolo de ingreso, el cual estará supervisado funcionarios responsables para ello.
4. Desobedecer la señalética o instrucciones de los asistentes de la educación o docentes, con respecto al correcto tránsito al interior del establecimiento, el distanciamiento social de 1 metro, el uso de patios de recreo asignados o el ingreso indebido a salas o espacios no autorizados para el alumno/a en cuestión.
5. Cualquier otro acto o actitud que atente o amenace el nuevo contexto o marco de seguridad sanitaria, será considerado como falta grave, al poner en riesgo la salud de uno o más miembros de la Comunidad Escolar.

En relación con las clases virtuales

1. Los atrasos de ingreso a clases virtuales, ausencias o faltas en ellas, podrán ser motivo de citación a entrevista del apoderado/a cuya comunicación se hará mediante la plataforma virtual Meet, Zoom o Team, ya sea con profesor de asignatura, profesor jefe o Inspectoría, de modo de velar por el buen desarrollo y regular asistencia a éstas.
2. No poner el micrófono del dispositivo, celular, tablet, computador, en silencio (mute) cuando lo solicite el docente generando ruidos molestos que interrumpen la clase.
3. Generar conductas disruptivas dentro de las clases virtuales.
4. Recordar que la cámara se mantendrá encendida (salvo se indique otra cosa) durante las clases virtuales y podrán activar audio cuando él (la) docente lo solicite y mencione al estudiante por su nombre, con el objetivo de potenciar la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes.
5. Los puntos desarrollados en el artículo 1 de este documento.



Las faltas deben ser consignadas en el libro de clases digitalizado. Las medidas disciplinarias y/o formativas que se apliquen, deben considerar las atenuantes y /o agravantes que correspondan, además, deben regirse por el principio de gradualidad frente a una falta reiterada por el docente a cargo y en conocimiento con la inspectora general.

Las Normas de convivencia aplicables a los adultos de la comunidad educativa (Apoderados) están establecidas en el Reglamento Interno publicado en la página del colegio (www.dpastora.cl) y en el artículo 1 y 2 de este documento.

Art. 8 OTROS QUE EL COLEGIO ESTIME NECESARIO EXPLICITAR, considerando que, lo que no este recogido en el RIE o sus anexos, no es aplicable.